



ACUERDO. - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. - COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; A 13 DE AGOSTO DEL 2024.

Con fecha 27 de junio del 2024, se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **070126124000144**, en el que solicita lo siguiente:

requiero el dictamen de compatibilidad que tienen Ivonne Karina Vargas Mendoza y Naybe Gabriel Díaz Aguilar para laborar en la secretaria de seguridad y tránsito municipal, como en la oficialia mayor del estado de Chiapas (Sic)

I.- Considerando que esta Coordinación General de la Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 69 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, le informo lo siguiente:

II.- Su solicitud fue turnada a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este Ayuntamiento, por considerar, conforme a las atribuciones que enuncia el reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es competente para responder su solicitud.

Por lo que con fecha 08 de agosto del año en curso, dicha dependencia dio atención a su solicitud conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante acuerdo de respuesta positiva, que se anexa al presente.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud de información pública con número de folio 070126124000144, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. JOSÉ DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ, QUIEN ACTUA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 69, Y 70 FRACCIÓN II Y 158 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

-----**RÚBRICA**-----



ACUERDO DE RESPUESTA POSITIVA

Solicitud con número de folio: 070126124000144

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 08 de Agosto del 2024.

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 070126124000144, en la que el particular nos solicita lo siguiente:

“requiero el dictamen de compatibilidad que tienen Ivonne Karina Vargas Mendoza y Naybe Gabriel Díaz Aguilar para laborar en la secretaria de seguridad y transito municipal, como en la oficialia mayor del estado de chiapas”. (sic)

Con fundamento en los artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la respuesta de la presente solicitud conforme a lo siguiente:

Habiendo revisado la solicitud de cuenta, me permito informar a usted, que la documentación que deben presentar las personas de nuevo ingreso para laborar en esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, son los requisitos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos adscrita a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, los cuales, NO contemplan Dictamen de Compatibilidad requerido por el solicitante, en esta circunstancia no existe obligatoriedad de contar con dicho documento, por lo que no obran en los expedientes laborales de los CC. Ivonne Karina Vargas Mendoza y Naybe Gabriel Díaz Aguilar, porque estos están integrados conforme a la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud en sentido de atención positiva a través de la presente resolución, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente; en su oportunidad archive el presente expediente como asunto concluido.

Así lo acordó, mandó y firma el C. Hugo Alejandro López Moguel, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.